

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 26 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se transcribe el Acuerdo de 9 de abril de 2018, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua (actual Dirección General de Infraestructuras del Agua, según BOJA núm. 31, de 14 de febrero de 2019), por el que se somete a información pública, a efectos de expropiaciones, el proyecto que se cita, y la relación de bienes y derechos afectados, en el término municipal de Berja (Almería).*

#### ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Acuerdo de (fecha) de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por el que se somete a información pública, a efectos de expropiaciones, el «Proyecto de sustitución de canal por tubería en el tramo p.k. 4.500 al p.k. 6.000 en el Canal de Benínar-Aguadulce (Almería)», clave A6.304.1327/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Berja.

En cumplimiento de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y del artículo 17 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se abre un período de información pública, a partir del día siguiente de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincial a fin de que, sobre la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, cualquier persona pueda realizar las alegaciones que estime oportunas.

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, a efectos de expropiaciones, del Proyecto de sustitución de canal por tubería en el tramo p.k. 4.500 al p.k. 6.000 en el canal de Benínar-Aguadulce (Almería)», clave A6.304.1327/2111, promovido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de máxima difusión provincial, del presente Acuerdo, a fin de que, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la última de las publicaciones mencionadas, se puedan realizar las alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

Tercero. Durante el periodo de información, la documentación de expropiaciones estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8 (04071-Almería), y en el Ayuntamiento de Berja, sito en Plaza de la Constitución, 1, 04760 Berja (Almería), en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en el registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla (según firma electrónica), el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, P.D. Orden de 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26.2.2016); la Directora General de Infraestructuras y Explotación del Agua, Fdo.: Inmaculada Cuenca Fernández.

## A N E X O

## Listado de bienes y derechos afectados

TM de Berja							
Datos catastrales de la finca				Tipo de afectación (m <sup>2</sup> )			Datos del titular
Polígono	Parcela	Subp.	Referencia catastral	Servidumbre de acueducto	Expropiación definitiva	Ocupación temporal	Nombre y Apellidos
29	2	-	04029A029000020000IK	318,70	-	555,63	Junta de Andalucía****1001
29	1	-	04029A029000010000IO	342,00	-	-	Junta de Andalucía****1001
29	68	-	04029A029000680000ID	161,00	-	-	José Manuel Cuellar Rodríguez****9418
29	73	b	04029A029000730000II	243,00	-	-	Antonio Pérez Maldonado****3937
29	70	b	04029A029000700000IR	202,50	-	-	David Orozco Olivencia****5824
29	24	a	04029A029000240000IQ	198,50	-	-	Francisco Jesús Fernández Lidueña****5839
29	18	-	04029A029000180000IB	47,00	-	-	José Miguel Cabeo Luque****1946
29	17	c	04029A029000170000IA	301,50	-	-	Victor López Díaz****7517
29	14	c	04029A029000140000IU	67,50	-	-	Francisco José Rodríguez Salmerón****5360
28	40	-	04029A02800040000IU	174,00	-	-	Miguel Rodríguez Fernández****5225
28	39	c	04029A028000390000IW	45,00	-	436,85	Ramón Rodríguez Fernández****9855
44	1	-	04029A044000010000IY	35,00	-	-	Ramón Rodríguez Fernández****9855
44	9003		04029A044090030000IM	756,29	-	-	Junta de Andalucía****1001
29	9003		04029A029090030000IE	37,05	-	-	Junta de Andalucía****1001
28	9014		04029A028090140000IF	3.227,19	-	-	Junta de Andalucía****1001
28	9005		04029A028090050000IY	70,57	-	-	Ayuntamiento de Berja****2900

(\*) En cumplimiento con lo establecido en la Disposición Adicional Séptima (Identificación de los interesados en las notificaciones por medio de anuncios y publicaciones de actos administrativos) de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE núm. 294, de 6 de diciembre de 2018).

Almería, 26 de febrero de 2019.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.